# Año de 1894.

# Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento.

D. Ricardo Arambiru.
" Felip Arcárate ascasua.
" Ramon Múgica.
" Joaquim Urreirtieta.
—Concejales entrantes—
D. Jorge Artechе.
" Esteban Unamuno.
" José Antº. Sarasola.
" Ramon Ynarra.
" Luis de Unceta.
" José Mª. de Murua.
" Sabas Alberdi.

## —— Parte primera. ——

En la villa de Vergara hoy dia primero de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las nueve de su mañana, se constituyeron en la Sala Consistorial de la misma los cuatro Sres. Concejales que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Arambiru, sin que se hubiesen dignado concurrir los demas individuos del Ayuntamiento actual, no obstante haber sido convocados en la forma establecida; cuyos cuatro Concejales fueron recibiendo cortesmente a los que iban á ser compañeros de Corporación en el bienio entrante, como elegidos el dia 19 de Noviembre próximo pasado, y son los que se mencionan al márgen de esta acta, habiendo presentado oportunamente en Secretaría las credenciales respectivas.

Inmediatamente de órden del Sr. Presidente, leyó el Secretario los artº. 52 y siguientes de la ley municipal vigente, y no teniendo noticia de que por Real Orden se haya hecho el nombramiento de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y visto que tuvieron el mismo número de votos los Concejales presentes Sres. Arambiru y Arcárate-ascasua, continuó ocupando la Presidencia el Sr. Arambiru por ser de mayor edad, y declaró posesionado el nuevo Ayuntamiento

## —— Parte segunda. ——

Acto continuo, constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia accidental de D. Ricardo Arambiru, se tomó conocimiento de que siendo de la potestad Real el nombramiento de Alcalde de esta villa, como cabeza que es de partido judicial á virtud del artº. 49 de la ley municipal, no podia la Corporación proceder á la elección de persona que ocupase ese cargo, y se estaba en el caso de concretar á elegir los Sres. Tenientes que corresponden á este término municipal, y aún esto, con el carácter de interinidad, por si S. Mª. el Rey tiene á bien nombrar Alcalde entre los Concejales que constituyen el Ayuntamiento.

Alcalde interino.

Procedióse, pues, á la elección de 1er Teniente Presidente en votación secreta por papeletas, que el accidental fué recibiendo de manos de los Sres. Con-

cejales, y depositándolas en la urna al efecto preparada; y terminada la votación y hecho el escrutinio con arreglo al artº. 55 de la citada Ley, resultó elegido por diez votos el Sr. D. Ricardo Arambarri, habiendo una papeleta en blanco. Y siendo 15 los Concejales que corresponde á este Ayuntamiento, fué proclamado 1er. Teniente Presidente con el carácter de interino el Sr. D. Ricardo Arambarri, como agraciado con mayoría absoluta de votos; pasándose enseguida á la elección de los otros dos Tenientes.

Tenientes interinos.

En la forma arriba expresada se hizo la elección de dichos Tenientes habiendo obtenido D. José Mª. de Muruna y Rodriguez de Salerna, para 2º. Teniente, diez votos y una papeleta en blanco; y para 3º. D. Jorge Arteche tambien diez votos y una papeleta en blanco, quienes fueron proclamados por tales.

Síndico.

Al nombramiento de Síndico se procedió tambien por papeletas, resultando elegido D. Ramon Zuarra por diez votos y Síndico suplente D. Ramon Mújica.

Dias de sesión.

_____ En cumplimiento de lo que dispone el artº. 57 de la Ley municipal, se acordó celebrar una sesión ordinaria cada semana, señalándose al efecto los dias Jueves y hora de las diez de la mañana.

Al Gobernador.

En tal estado se dió por terminado el acto y se acordó que se dé parte de la instalación del Ayuntamiento al Sr. Gobernador civil y Comisión provincial de Guipúzcoa, y firman los Sres. Concejales, menos Unamuno que no sabe escribir; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Arambarri

José Mª de Muruna

Felix Ricardo Arcaraz

Ramon Mújica

Jorge Arteche

Jose Antº Sarasola

Joaquin Unquiritiete

Ramon Zuarra

Luis Uncetia

Saba Elcoro

El Secretario

J. Ramon de Uyarra

ALCALDIA DE LA VILLA DE VERGARA